



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

www.munipadreadab.gob.pe

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°093-2025-MPPA-A

Aguaytía, 12 de mayo de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTÍA.

VISTO:

El Expediente Interno N° 04883-2025, que contiene el Informe N° 0755-2025-SGSM-GSMYGA-MPPA-A, de fecha 05 de mayo de 2025, el Informe N° 079-2025-MPPA-A-GM-GSMYGA, de fecha 05 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidad, Ley N° 27972, establece que, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1278 se aprobó la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, que regula a Gestión y manejo de residuos sólidos, desde su generación hasta su disposición final, incluyendo la recuperación de componentes, tratamiento y recuperación de suelos; asimismo, promueve la economía circular y la sostenibilidad en la gestión de residuos sólidos;

Que, el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAN aprueba el Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos sólidos, que tiene por objetivo asegurar la eficiencia en el uso de materiales y regula la gestión y manejo de residuos sólidos. Incluye la minimización de la generación de residuos en la fuente, la valorización material y energética de los residuos y la adecuada disposición final;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece el marco legal para la organización y funcionamiento de las municipalidades, otorgando autonomía política, económica y administrativa a los gobiernos locales, permitiéndoles gestionar sus propios asuntos y servicios públicos locales; siendo relevante porque las municipalidades son las entidades encargadas de la gestión de residuos sólidos en sus respectivas jurisdicciones. La caracterización de residuos sólidos es una herramienta esencial para que las municipalidades puedan planificar y mejorar la gestión de estos residuos de manera eficiente y sostenible;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAN, se aprobó la Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, mediante pautas metodológicas que describen en forma clara y sencilla los pasos para la obtención de cifras locales sobre la generación y composición de los residuos sólidos, lo que permite una planificación adecuada de los servicios de limpieza;

Que, mediante el Informe N° 0755-2025-SGSM-GSMYGA-MPPA-A, de fecha 05 de mayo de 2025, la Sub Gerencia de Servicios Municipales, solicita que a través de acto resolutorio se apruebe el "Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales de la ciudad de Aguaytía, provincia de Padre Abad, departamento de Ucayali", esto de conformidad a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAN, "Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales";

Que, mediante el Informe N° 079-2025-MPPA-A-GM-GSMYGA, de fecha 05 de mayo de 2025, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental solicita a la Gerencia Municipal la aprobación del "Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales de la ciudad de Aguaytía, provincia de Padre Abad, departamento de Ucayali", a través de acto resolutorio;

Que, mediante Proveedor de fecha 06 de mayo de 2025, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica se proyecte el acto resolutorio correspondiente;

Estando a lo expuesto y las normas legales glosadas y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

www.municipalidadpadreabad.gob.pe

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el "ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE AGUAYTÍA, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO cualquier otro acto resolutorio que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el estricto cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, así como su remisión al Ministerio del Ambiente, de conformidad a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAN.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la distribución y/o notificación del presente acto resolutorio a las Unidades Orgánicas que tengan injerencia en el contenido de la misma, en el plazo que establece la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
- AGUAYTÍA -
Econ. IVAN RONALD MENDOZA JARAMILLO
ALCALDE PROVINCIAL



CC:
ORIGEN
ARCHIVO